



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 436-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 23 de agosto de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO. – El acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 33-2024-UNIA-CU, de fecha 23 de agosto de 2024; Carta Múltiple N° 002-2024/ACA-RC de fecha 26 de julio de 2024 y el Informe Legal N° 273-2024-UNIA-OAJ de fecha 01 de agosto de 2024, y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz – Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís – Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Carta Múltiple N° 002-2024/ACA-RC de fecha 26 de julio de 2024, suscrito por Yorch Rafael Tirado quien es Representante Común de Alfa Consultores Asociados, solicita al Rector de la UNIA autorización para trabajo de campo dentro de la institución que representa en el sector de la faja marginal, para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil técnico del proyecto "Creación de los Servicios Turísticos Públicos en Recursos Turísticos en la Restinga de Yarina Circuito Ecológico del Malecón Turístico de Yarinacocha al Balneario de San Jose, Distrito de Yarinacocha de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali"; es por ello que mediante Proveído de fecha 31 de julio de 2024 el Rectorado





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 436-2024-UNIA-CU

solicita opinión legal a la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante el Informe Legal N° 273-2024-UNIA-OAJ de fecha 01 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Eudasio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de Asesoría Jurídica, remite al Rector de la UNIA, su opinión legal sobre la Carta Múltiple N° 002-2024/ACA-RC de ALFA consultores asociados, en donde opina: "Se declara improcedente la solicitud de autorización para trabajo de campo, que solicita ALFA consultores y asociados (Identificación e inventario de flora y fauna)";

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 33-2024-UNIA-CU, de fecha 23 de agosto de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR UNANIMIDAD, DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud de autorización para Trabajo de Campo solicitado mediante Carta Múltiple N° 002-2024/ACA-RC de fecha 26 de julio de 2024 por ALFA Consultorios y Asociados, conforme al informe legal emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de autorización para Trabajo de Campo solicitado mediante Carta Múltiple N° 002-2024/ACA-RC de fecha 26 de julio de 2024 por ALFA Consultorios y Asociados, conforme al informe legal emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

Cc.
✖ Presidencia
✖ VPA
✖ VPR
✖ DCT
✖ DEPARTAMENTOS
✖ FACULTADES
✖ OTI
✖ Colegiados
✖ Archivo